



## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00031-2025-MDL-OGAF

Lince, 28 de febrero del 2025

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El Informe N° 001-2025-MDL/AS N° 023-2024-MDL-CS, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MDL/CS** derivada de la **Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI:2590413”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0006-2025-MDL-OGAF** de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00010-2025-MDL-OGAF** de fecha 03 de febrero de 2025, se aprobó la reconfirmación del Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDL/CS** derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MDL/CS** cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413;**

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00023-2025-MDL-OGAF** de fecha 24 de febrero del 2025, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, incluyéndose el procedimiento de selección para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI:2590413;**

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00026-2025-MDL/OGAF**, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MDL/CS Segunda Convocatoria derivada de la Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS** para la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI:2590413”**, por un valor estimado de **S/ 510,000.00 (Quinientos Diez Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Informe N° 00590-2025-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite el expediente aprobado al comité de selección a fin de que realice los tramite correspondientes al procedimiento de selección;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmajYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0001-2025-MDL/AS N° 023-2024-MDL-CS el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases de la **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MDL/CS Segunda Convocatoria** derivada de la **Licitación Pública N°002-2024-MDL/CS**, a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI:2590413”**, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las **Bases Administrativas** del Procedimiento de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MDL/CS Segunda Convocatoria** derivada de la **Licitación Pública N°002-2024-MDL/CS** cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI:2590413”**, por un valor estimado de **S/ 510,000.00 (Quinientos Diez Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** la presente resolución al **Comité de Selección**, a efecto de que continúe con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ**  
**Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmajYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>